



ACA/TMP
SADGE-00047-2022
AS-1783

Ana Belén Carrera Armario, Vicepresidenta del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 18 y 19 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

“Visto el expediente AS1783 para la contratación Servicios de empresa especializada en la planificación, dinamización y gestión de contenidos en redes sociales (Community Manager) para Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) de la Diputación de Cádiz.

Donde consta:

- Informe de necesidad e idoneidad de la Vicepresidenta del IEDT, de fecha 15 de marzo de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) así como de conformidad de la actuación con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera art.7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Informe de insuficiencia de medios de fecha 14 de marzo del 2022.
- Informe sobre la no división en lotes y los criterios de adjudicación, de fecha 20 de abril del 2022.
- Informes sobre solvencia para empresas de nueva creación de fecha 20 de abril del 2022.
- Informe de justificación de la clasificación y de criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, y adscripción de medios personales de fecha 28 de abril del 2022.
- Informe de justificación de la elección del procedimiento de licitación y objeto del contrato, de fecha 28 de abril del 2022.
- Informe rectificativo del Informe de justificación de la elección del procedimiento de licitación y objeto del contrato y del informe basado en estudio de mercado para el cálculo de la base de licitación de fecha 16 de mayo del 2022.
- Informe de condiciones especiales de ejecución, penalidades específicas y obligaciones esenciales de fecha 20 de abril del 2022.
- Informe sobre el valor estimado del contrato de fecha 25 de marzo del 2022.
- Providencia de incoación, de fecha 28 de abril del 2022.
- Informe de Secretaría de fecha 23 de mayo del 2022.
- Pliego de Cláusulas Administrativas de fecha 23 de mayo del 2022.
- Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 27 de abril del 2022.
- Informe de intervención de fecha 27 de mayo de 2022
- Memoria Justificativa de fecha 1 de junio de 2022

Visto el informe propuesta emitido por el Servicio de Contratación del IEDT; la Vicepresidenta del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz por Decreto de 18 y 19 de Julio del 2019, de delegación de competencias, y con lo dispuesto en los artículos 117, 122.1 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la adjudicación de los servicios que comprende el expediente de contratación AS 1783 para la contratación de Servicios de empresa especializada en la planificación, dinamización y gestión de contenidos en redes sociales (Community Manager) para

Código Seguro de Verificación	IVULWLJKZMV5T6PJYUOUORHOFY	Fecha	01/06/2022 16:36:47
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ANA BELEN CARRERA ARMARIO		
Firmante	TAMARA MUÑOZ PINTO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJKZMV5T6PJYUOUORHOFY	Página	1/2





Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) de la Diputación de Cádiz, que señalan:

- <https://www.dipucadiz.es/iedt/.galerias-de-ficheros/pliegos/AS-1783/11.-Pliego-De-Clausulas-Administrativas-Particulares.pdf>
- https://www.dipucadiz.es/iedt/.galerias-de-ficheros/pliegos/AS-1783/V5-PLIEGO-COMMUNITY-MANAGER-2022-2026-AS-1783-_1_-_3_-1.pdf

SEGUNDO.- Aprobar la autorización del gasto para la contratación de los servicios mencionados con anterioridad, por una cuantía de 63.137,05 euros, más 13.258,78 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 76.395,83 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan, a la vista de los documentos expedidos por el Servicio de Gestión Económica del IEDT

- Financiación: 100% IEDT.
- Anualidad: 2022/2023/2024/2025/2026
- Aplicación presupuestaria: 06/241AA/22602
- Documento RC:

Anualidad 2022: 220220000770
 Anualidad 2023: 220229000028
 Anualidad 2024: 220229000029
 Anualidad 2025: 220229000030
 Anualidad 2026: 220229000031
 Ejercicio Importe IVA Importe con IVA
 2022 5.261,42 € 1.104,90 € 6.366,32 €
 2023 15.784,26 € 3.314,70 € 19.098,96 €
 2024 15.784,26 € 3.314,70 € 19.098,96 €
 2025 15.784,26 € 3.314,70 € 19.098,96 €
 2026 10.522,83 € 2.209,80 € 12.732,63€
 TOTAL 63.137,05 € 13.258,78 € 76.395,83€

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación AS 1783 "Servicios de empresa especializada en la planificación, dinamización y gestión de contenidos en redes sociales (Community Manager) para Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) de la Diputación de Cádiz", la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y convocar licitación pública al efecto."

La Vicepresidenta del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT)

Código Seguro de Verificación	IVULWLJKZMV5T6PJYUOUORHOFY	Fecha	01/06/2022 16:36:47
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ANA BELEN CARRERA ARMARIO		
Firmante	TAMARA MUÑOZ PINTO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLJKZMV5T6PJYUOUORHOFY	Página	2/2

